

# COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO



INFORME DE ACTIVIDADES  
2022

# Informe de Actividades 2022 de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

La redacción de este informe estuvo a cargo de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, quien lo presentó al Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.



# I. Antecedentes

El 05 de febrero de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución, una de ellas respecto a la rectoría económica del Estado, insertando al texto legal que para la consecución de los objetivos relativos a contribuir al desarrollo económico, la promoción de la competitividad, el fomento a la inversión y generación de empleos, todas las autoridades deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Con la finalidad de establecer los objetivos de la política pública, el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Mejora Regulatoria, ordenamiento que sienta las bases de coordinación entre los distintos niveles de gobierno a través del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, el cual se integra, entre otros, por un Sistema en materia por cada una de las Entidades Federativas.

La creación de la referida Ley General precedió los trabajos para la emisión y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”, de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro el 3 de octubre de 2018, con el objetivo de establecer las disposiciones relativas a la materia para los órdenes de gobierno estatal y municipal, de conformidad con los principios y las bases previstas en la Ley General.

En ese sentido, con la finalidad de coordinar la política estatal en la materia, el 19 de diciembre de 2018 se instaló y sesionó por vez primera el Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, instancia que preside el Gobernador del Estado y en un inicio se integró por los titulares de las Secretarías de Contraloría, Gobierno, Desarrollo Sustentable, el Jefe de la Oficina de la Gubernatura, dos Presidentes Municipales y el Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado.

Como primer acto de sesión, el Consejo aprobó su Reglamento Interior, instrumento normativo en que se regularon las atribuciones de los integrantes del Consejo Local y la operación de grupos de trabajo especializados, cuyo objetivo es coadyuvar a resolver las problemáticas relativas a áreas del sector económico, productivo o social, así como la implementación de los procesos de mejora regulatoria en el Estado de Querétaro.

En la siguiente sesión anual, llevada a cabo el 16 de octubre de 2019 se presentaron los avances del Sistema Estatal, y la Convocatoria al Concurso Tramitón, como un proyecto enfocado a impulsar la participación ciudadana, con la finalidad de que los particulares identificaran los requerimientos que se consideran ineficaces en el procedimiento de obtención de un trámite o servicio y propusieran acciones de simplificación y mejora.

En el año 2020, la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria, se realizó el 23 de septiembre, y en ella se presentaron los resultados del Índice Subnacional 2019 del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, donde el Estado de Querétaro obtuvo el 4to cuarto lugar nacional, destacando el avance al por posicionarse dos lugares arriba en comparación con la evaluación 2018. Resaltó la participación de 4 cuatro Municipios de la Entidad, donde 3 tres de ellos

se posicionaron dentro de los primeros 11 once lugares de las 88 ochenta y ocho municipalidades participantes.

El 30 de septiembre de 2021 se reformó y adicionó la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, cambiando la adscripción de la Comisión Estatal, misma que dejó de pertenecer a la Secretaría de la Contraloría, para ser un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, asimismo el Titular de la citada Secretaría ahora será parte integrante del Consejo Local.

Con los cambios a la Ley de la materia, el 24 de noviembre de 2021 se llevó a cabo la Instalación del nuevo Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, así como la Primera Sesión Ordinaria del año.

Ahora bien, con el objetivo de fortalecer la política pública de la mejora regulatoria en el estado de Querétaro y contemplar lo dispuesto por la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria publicada en el DOF el 30 de agosto de 2019, la cual tiene como finalidad ser un instrumento programático de mejora regulatoria tendiente a garantizar que los sujetos obligados den cumplimiento a los objetivos de la Ley General, el 29 de noviembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en la cual se refrenda y fortalece el compromiso del Estado en la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en la entidad.

La nueva Ley Estatal, a su entrada en vigor dispone, entre otros: que el Comisionado someterá a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Reglamento Interior de la Comisión Estatal; que deberá instalarse el Consejo de

Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro al cual se integran un representante de la Legislatura, el Magistrado que presida al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura, así como la persona titular de la Secretaría de Finanzas y de la Consejería Jurídica de la Jefatura de Gabinete, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y que el Consejo Local emitirá el Reglamento Interior que regule su funcionamiento.

En cumplimiento a la Ley Estatal vigente, el 15 de diciembre de 2022 se instaló en Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, el cual está conformado por los titulares de las tres funciones principales del poder público del Estado, es decir, del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como por dos Presidentes Municipales en representación de los 18 municipios de la Entidad, hecho que no tiene precedente en el Estado de Querétaro.



## II. Acrónimos y Siglas

<b>AIR</b>	Análisis de Impacto Regulatorio
<b>AMR</b>	Autoridades de Mejora Regulatoria
<b>CMER o Comisión Estatal</b>	Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
<b>CONAMER</b>	Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
<b>Comisionado o Comisionado Estatal</b>	La persona titular de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
<b>Consejo Local</b>	Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>Estrategia Nacional</b>	Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria
<b>LGMR o Ley General</b>	Ley General de Mejora Regulatoria
<b>LMREQ o Ley Estatal</b>	Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

---

<b>P.O. o Periódico Oficial</b>	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"
<b>PMR</b>	Programa de Mejora Regulatoria
<b>PROSARE</b>	Programa de Reconocimiento y Operación del SARE
<b>RETS</b>	Registro Estatal de Trámites y Servicios
<b>RER</b>	Registro Estatal de Regulaciones
<b>SARE</b>	Sistema de Apertura Rápida de Empresas
<b>Sistema Estatal</b>	Sistema Estatal de Mejora Regulatoria
<b>Sistema Nacional</b>	Sistema Nacional de Mejora Regulatoria

# III. Marco jurídico

## Federal:



- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Mejora Regulatoria (DOF 18 de mayo de 2018).
- Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (DOF 30 de agosto de 2019).

## Estatal:

- Constitución Política del Estado de Querétaro.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (P.O. 17 de diciembre de 2008).
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (P.O. 29 de noviembre de 2022).
- Lineamientos para la implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (P.O. 16 de diciembre de 2022).



## IV. Presentación

El 15 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, presidida por el Secretario de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Maestro Luis Antonio Rangel Méndez.

En el marco del evento se instaló el Consejo con los nuevos integrantes y la ratificación de los representantes municipales, además se estableció un mecanismo para integrar la actividad empresarial a las actividades de la mejora regulatoria y agilizar los procesos de trámites en la entidad.

Durante la sesión, los integrantes del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro aprobaron el Reglamento Interior de dicho Consejo, cuya publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" estará a cargo del Comisionado Estatal, en su carácter de Secretario Ejecutivo.



En la misma sesión fue aprobada la creación del Grupo Interinstitucional de Mejora Regulatoria, esto con la finalidad de mejorar el ambiente de negocios y la generación de empleos, contando con la participación de las distintas cámaras

empresariales, colegios y sociedad civil organizada, sumando esfuerzos con autoridades estatales y municipales.



En el acto de la Sesión del Consejo estuvieron presentes, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Centro Estatal de Participación Ciudadana, la Comisión General de Entidades Paraestatales, la Unidad de Firma Electrónica Avanzada y la Comisión Estatal de Gobierno Digital ambos del Poder Ejecutivo del Estado, así como representantes del Municipio de Corregidora y del Municipio de Querétaro, entre otros.

# V. Sistema Estatal de Mejora Regulatoria

La Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en sus artículos 12 y 13 dispone que el Sistema Estatal tiene como función coordinarse con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, y se integrará de la siguiente manera:



Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro



Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro



Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria



Sujetos Obligados

El referido Sistema, tiene su eje en dar cumplimiento a la norma y materializar la política de mejora regulatoria en el Estado, para ello, se sigue la línea de la Estrategia Nacional, entendida como instrumento programático cuyo contenido son las *políticas* en materia de mejora regulatoria a las que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, las *instituciones* encargadas de promover dichas políticas, así como las *herramientas* a implementar para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

# V.1 Políticas



***Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro***  
(P.O. 29 noviembre 2022)

13

El Título Primero, referente a Disposiciones Generales establece el objeto de la Ley Estatal, así como las materias a las que no se aplicará el mencionado ordenamiento y, entre otros, define quiénes serán los sujetos obligados.

El Título Segundo, que trata del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria de Querétaro, menciona que éste se integra por el Consejo Local, la Comisión Estatal, las Comisiones Municipales de Mejora Regulatoria y, los Sujetos Obligados. Además señala la implementación de la Política de Mejora Regulatoria por los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos con Autonomía Constitucional y los Organismos con Jurisdicción Contenciosa que no formen parte del Poder Judicial.

El Título Tercero, contiene disposiciones relacionadas con las herramientas del Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, mismas que son vinculantes para los Sujetos Obligados.

El Título Cuarto, habla del Programa de Trabajo de Mejora Regulatoria, mismo que deberá ser acorde al Plan Estatal de Desarrollo y a la Ley Estatal.

El Título Quinto, indica lo relativo a las Responsabilidades Administrativas en Materia de Mejora Regulatoria, señalando las sanciones de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro, y las disposiciones locales que resulten responsables.

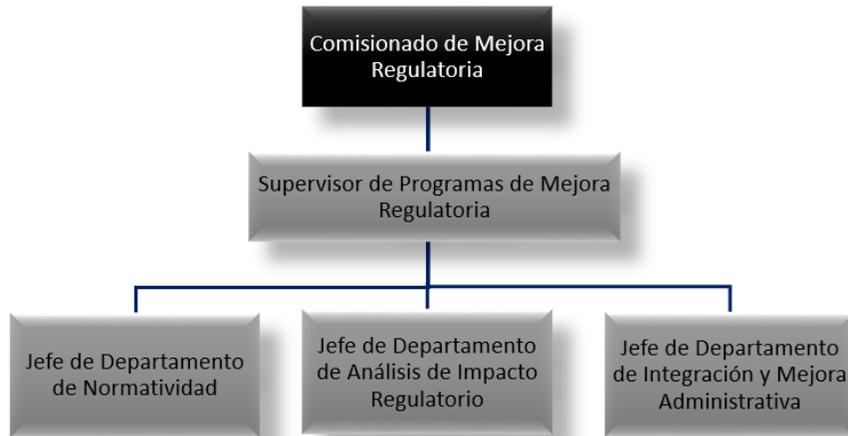


*Reglamento Interior de la Comisión de  
Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro*

De acuerdo al artículo Cuarto Transitorio de la Ley Estatal recientemente publicada, el Comisionado de Mejora Regulatoria, por conducto de la Secretaría de Gobierno, someterá a consideración del Titular del Poder Ejecutivo del Estado el Reglamento Interior de la CMER.

Actualmente el proyecto regulatorio antes mencionado, se encuentra en fase de visto bueno de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado. Una vez que la Comisión Estatal cuente con dicho visto bueno, continuará con las gestiones conducentes ante la Secretaría de Gobierno hasta concluir con su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

**Estructura Actual  
de la Comisión de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro**



Fuente: [http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer\\_estructuraOrg.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_estructuraOrg.php)



**Reglamento Interior del Consejo de  
Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro**

Disposición jurídica cuyo objeto es reglamentar la organización y el funcionamiento del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en el ejercicio de sus atribuciones como instancia responsable de coordinar la política de mejora regulatoria en el Estado.

El proyecto contempla:

- Atribuciones de los integrantes del Consejo Local;

- Requisitos y formalidades de las convocatorias, de las sesiones y de las actas, y
- La creación, objetivos, conformación y organización de los Grupos de Trabajo Especializados.

Con la emisión de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, del 29 de noviembre de 2022, el Consejo Local amplió su número de integrantes, pasando de 9 a 13, participando ahora la persona titular de la Secretaría de Finanzas, de la Consejería Jurídica de la Jefatura de Gabinete, un Diputado o Diputada representante de la Legislatura del Estado, así como el Magistrado Presidente o Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.



***Lineamientos para la implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria, para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro***  
(P.O. 16 de diciembre de 2022)

La Ley General de Mejora Regulatoria, prevé a los Programas de Mejora Regulatoria como una herramienta para optimizar las regulaciones vigentes e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios; por su parte, la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en el artículo 81 párrafo tercero, señala que la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá los Lineamientos que establezcan la operación, calendarios, formularios e indicadores para la implementación de los Programas de Mejora Regulatoria”, es así que el 16 de diciembre 2022 se emitieron en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de

Querétaro “La Sombra de Arteaga” los *Lineamientos para implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria, para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*, los cuales tienen como objetivo establecer las bases generales para la implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria, y para ello contemplan:

- Procedimiento y calendario de presentación;
- Su integración;
- Implementación, validación y seguimiento;
- Informes de avances;
- La participación de los Órganos Internos de Control;
- Evaluación, Medición y Supervisión, así como
- Ajustes y Cumplimiento.

## Municipios



A través del Consejo de Mejora Regulatoria se ha promovido e impulsado el cumplimiento de la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en todos los órdenes de gobierno.

En la actualidad, los 18 dieciocho Municipios del Estado de Querétaro han emitido y publicado en Medios Oficiales de Difusión sus Reglamentos de Mejora Regulatoria, sin embargo, con la entrada en vigor de la Ley Estatal publicada el 29 de noviembre de 2022, los municipios tendrán hasta el 30 de noviembre de 2023 para, en el ámbito de su competencia, expedirán las disposiciones jurídicas y realizar las adecuaciones normativas correspondientes a la materia de mejora regulatoria. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo transitorio de la Ley Estatal antes citada.

Municipio	Fecha de publicación
Amealco de Bonfil	29/11/2019
Arroyo Seco	12/07/2019
Cadereyta de Montes	29/11/2019
Colón	22/11/2019
Corregidora	30/08/2019
El Marqués	14/06/2019
Ezequiel Montes	2/10/2019
Huimilpan	13/09/2019
Jalpan de Serra	18/10/2019
Landa de Matamoros	2/10/2019
Pedro Escobedo	27/09/2019
Peñamiller	29/11/2019
Pinal de Amoles	16/08/2019
Querétaro	21/06/2019
San Joaquín	4/10/2019
San Juan del Río	6/12/2019
Tequisquiapan	2/10/2019
Tolimán	2/10/2019

*Fecha de publicación, en medio oficial, del Reglamento de Mejora Regulatoria de cada Municipio.*

Con corte a diciembre de 2022, cada uno de los municipios que integran al Estado tienen registrado ante la Comisión Estatal, a la persona que funge como Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria, y con ellos trabaja la Comisión Estatal a fin de dar continuidad a la implementación de la política pública de Mejora Regulatoria en cada Municipio.

## V.2 Instituciones

### *Consejo de Mejora Regulatoria*

El 15 de diciembre de 2022, el titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, Luis Antonio Rangel Méndez, encabezó la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, en donde se presentaron los avances registrados a nivel estatal y municipal en lo referente al cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria y la Ley General en la materia.

En su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Local, el actual Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, Pedro Paredes Reséndiz, destacó que en el Estado se ejecutan las herramientas de Registro Estatal de Trámites y Servicios, Registro de Regulaciones, Protesta Ciudadana, Programa de Mejora Regulatoria, Agenda Regulatoria, Expediente para Trámites y Servicios, y Padrón de Inspectores y Visitas Domiciliarias.

Además, señaló que, el Estado de Querétaro cuenta con una nueva Ley de Mejora Regulatoria que fortalece los objetivos primordiales de la política pública que la rige incluyendo la Gobernanza Digital y la Gobernanza Regulatoria, fortalece el Consejo Estatal, promueve el uso de tecnologías de la información y, permite ejecutar las herramientas de mejora regulatoria de manera 100% digital e incluye.

Por cuanto ve al Certificado de Juicios Orales Mercantiles por sus siglas JOM, el Tribunal Superior de Justicia del Estado cuenta con esta certificación, y la misma estará vigente del año 2021 al 2023.

En lo que refiere a la materia municipal, los 18 municipios que conforman la entidad instalaron y sesionó su Consejo de Mejora Regulatoria, de los cuales 10 municipios realizaron este ejercicio por primera vez.

### ***Grupo de Trabajo Interinstitucional de Mejora Regulatoria***

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, así como al Reglamento Interior del Consejo Local y al Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, el 8 de febrero de 2022 se creó un grupo de trabajo interinstitucional con cámaras empresariales, colegios y sociedad civil organizada que focalice sus esfuerzos en conjunto con la autoridad estatal y las municipales para facilitar los procedimientos de construcción e implementación de la apertura rápida de empresas.



ACTA DEL GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE  
MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Número de Acta 01/CMREQ-GT/2022

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las 12:00 doce horas del día 8 ocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós, en el domicilio ubicado en el Anillo Vial Fray Junípero Serra no. 11400, Colonia El Refugio, Código Postal 76146, Santiago de Querétaro, Qro., comparecen el **Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez, Secretario de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**; el **C.P. Pedro Paredes Reséndiz, Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y Secretario Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro**, así como **representantes de las Cámaras de Comercio, Colegios y Sociedad Civil Organizada en el Estado**; todos con el objetivo de convocar a la integración del **GRUPO DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12 fracción VI, 14 fracción IV, 19 fracciones V y VI de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, y los ordinales 3 fracciones XI y XII, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Interior del Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida a cargo del Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, C.P. Pedro Paredes Reséndiz;
2. Palabras y presentación de las acciones en materia de Mejora Regulatoria a cargo del Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Mtro. Luis Antonio Rangel Méndez;
3. Presentación de los objetivos de la creación del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro e invitación para integrarlo; a cargo del Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, Pedro Paredes Reséndiz;
4. Asuntos generales;
5. Firma del Acta del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro; y
6. Clausura de la sesión a cargo del Titular de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Luis Antonio Rangel Méndez.

En uso de la palabra, el C.P. Pedro Paredes Reséndiz, Comisionado de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, Secretario Ejecutivo del Consejo de Mejora Regulatoria y Coordinador del Grupo de Trabajo, en adelante Coordinador, da la bienvenida a los asistentes y procede a desahogar el primer punto de la orden del día refiriendo lo siguiente:-

Así también, el día 15 del mes de julio del mismo 2022, sesionó el Grupo de Trabajo Interinstitucional de Mejora Regulatoria. En esta ocasión los temas a tratar fueron, entre otros, los avances respecto de los trámites y servicios estatales a simplificar y digitalizar, además de la firma de Convenio con el Consejo Estatal de Profesionales Inmobiliarios de Querétaro.



### *Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro*

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatal, la Comisión es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La estructura orgánica que adoptó la Comisión Estatal para el desempeño de sus funciones es la siguiente:

- Oficina del Comisionado
- Departamento de Normatividad
- Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio
- Departamento de Integración y Mejora Administrativa



La división departamental robustece la institución en virtud de que cada uno de ellos es el responsable de las herramientas de mejora regulatoria, aunado a la coordinación interdepartamental. De acuerdo con esta delimitación de funciones, observamos lo siguiente:

---

### Departamento de Normatividad

- 📄 Formular, revisar y dictaminar proyectos de iniciativas de regulaciones.
- 📄 Formular los anteproyectos de acuerdos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión Estatal.
- 📄 Emitir diagnósticos de mejora regulatoria al marco regulatoria del Estado.
- 📄 Administrar y publicar el Registro Estatal de Regulaciones, así como mantenerlo actualizado.
- 📄 Conocer y dar seguimiento a la Protesta Ciudadana.
- 📄 Proponer asesoría técnica normativa, en materia de mejora regulatoria, a los sujetos obligados que sí lo requieran.
- 📄 Gestionar los asuntos, proyectos y propuestas a someterse ante el Consejo Local.

---

### Departamento de Análisis de Impacto Regulatorio

- 📄 Revisar la Agenda Regulatoria y elaborar las respuestas a las solicitudes de excepciones a la inscripción.
- 📄 Dictaminar las propuestas regulatorias y los Análisis de Impacto Regulatorio.
- 📄 Emitir las exenciones y autorizaciones a las propuestas regulatorias.
- 📄 Promover y emitir evaluaciones de regulaciones vigentes derivadas del Análisis de Impacto Regulatorio ex post.

---

## Departamento de Integración y Mejora Administrativa

- 📄 Calcular el costo económico de los trámites y servicios.
- 📄 Administrar, actualizar y publicar el Registro Estatal de Trámites y Servicios.
- 📄 Proponer y promover la implementación de programas de simplificación y mejora regulatoria.
- 📄 Proponer y evaluar los Programas de Mejora Regulatoria.
- 📄 Supervisar la actualización de la información a integrar en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- 📄 Emitir opinión a regulaciones que crean trámites y servicios.

---

## V.3 Herramientas

Las herramientas son los instrumentos, acciones, procedimientos y políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.

A continuación, se describe su implementación en el Estado:

### V.3.1 Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios

En la actualidad, las plataformas con las que cuenta el Estado de Querétaro integran un sistema que permite la ejecución de las herramientas que conforman el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios, siendo estas las siguientes:

#### 1. Registro Estatal de Regulaciones.



La publicación de la Ley Estatal establece en sus artículos 35 y 36 la creación de una herramienta tecnológica que compila todas las regulaciones de los Sujetos Obligados en el Estado de Querétaro. Esta disposición se materializa a través de una plataforma electrónica que inició su funcionamiento en agosto de 2019. Al periodo que se reporta, la plataforma cuenta con dos módulos, el primero de ellos está relacionado con el ingreso o modificación de una regulación, mismo que se puede hacer a través de un perfil de normatividad, y el segundo de ellos es en el cual los sujetos obligados como usuarios solicitan a la Comisión Estatal la inscripción de una disposición normativa conforme a la Ley en la materia.

Los campos contemplados para esta herramienta son:

**Ficha de la Regulación**

**Nombre de la Regulación:**  
Código Urbano del Estado de Querétaro

**Tipo de ordenamiento jurídico:**  
Código

**Medio de publicación:**  
Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga"

**Fecha de publicación:**  
31 de Mayo de 2012 [Link de creación](#)

**Vigencia:**  
Vigente

**Fechas en que ha sido actualizada:**  
21 de Enero de 2019 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20190108-01.pdf>  
30 de Marzo de 2018 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180327-01.pdf>  
16 de Marzo de 2018 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180321-01.pdf>  
11 de Mayo de 2018 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20180538-01.pdf>  
03 de Octubre de 2018 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20181087-01.pdf>  
19 de Diciembre de 2018 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20181210-01.pdf>  
02 de Junio de 2017 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20170633-01.pdf>  
16 de Junio de 2017 - <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?pl=20170636-01.pdf>

**Autoridad que la emite:**  
Poder Ejecutivo

**Sector regulado:**  
Construcción

**Autoridad o autoridades que la aplican:**  
Dato no capturado

**Materias reguladas:**  
Territorio y vivienda  
Ordenamiento Territorial y Movilidad  
Obras Públicas  
Infraestructura y Equipamiento  
Desarrollo Urbano

**Sujetos regulados:**  
Poder Legislativo  
Poder Ejecutivo

**Objeto de la regulación:**  
Establecer, entre otras, una adecuada distribución de la población y sus actividades en el territorio estatal, así como la regulación, planeación, fundación y consolidación de los centros de población y asentamientos humanos.

**Índice de la regulación:**

Título Primero: De las Autoridades y su Competencia.  
Título Segundo: De la Planeación Urbana y del Ordenamiento y Regulación Territorial de los Asentamientos Humanos.  
Título Tercero: De los Desarrollos Inmobiliarios.  
Título Cuarto: De las Construcciones.  
Título Quinto: De las Obras de Urbanización mediante el Sistema de Obras por Cooperación y Captación.

**Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:**

- Alineamiento de predios al derecho de vía en la red carretera estatal.
- Autorización para instalación o renovación de anuncios y señales en la red carretera estatal.
- Información de derecho de vía en la red carretera estatal.
- Autorización para construcción de acceso a predio.
- Autorización para realizar cruces y/o instalaciones marginales en la red carretera estatal.
- Inscripción para la autorización de venta de lotes
- Inscripción de declaratoria del Régimen en Propiedad en Condominio
- Inscripción de entrega y recepción de obras de urbanización

**Inspectores relacionados con la Regulación:**

- Héctor Estrada Mondragón
- Roberto Uziel García Landa
- Carlos Alberto Jiménez Vázquez
- Fernando Iván Ortiz Sánchez

**Artículos que fundamentan la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:**  
16 fracción VI, 120 fracción II inciso a), 205, 361, 396, 455, 459, 519, 530, 535, 536

**Regulación vigente transparencia**

Esta información puede ser visualizada en el sitio oficial de la Comisión Estatal:

[http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer\\_regulaciones.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_regulaciones.php)

Es importante referir que la herramienta contiene una doble función, en primera instancia, se encarga de alimentar los fundamentos jurídicos de los trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades Paraestatales, ya sean de carácter general o estatal; y en segunda instancia, muestra a la ciudadanía la información correspondiente al marco jurídico estatal.

El RER, a diciembre 2022 cuenta con 1,251 regulaciones, lo que representa 236 regulaciones más de las reportadas en el mismo periodo de 2021, mismas que pueden agruparse de la siguiente forma:



Cabe mencionar que el sistema informático RER se encuentra ligado al sistema de Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS) en el cual los sujetos obligados al inscribir un Trámite o Servicio se auxilian de esta herramienta para fundamentar los apartados correspondientes.

## 2. Registro Estatal de Trámites y Servicios.



Es la herramienta tecnológica, administrada por la Comisión Estatal, que compila los trámites y servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, promover la transparencia en la gestión pública, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.

A la fecha que se reporta, existe un total de 467 trámites y servicios inscritos en la plataforma, misma que otorga certeza jurídica al ciudadano y promueve la competitividad en el Estado, cada uno de ellos actualizados al día, cumpliendo

con todos los requisitos solicitados por la Ley Estatal, la Ley General de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.



**467 registros**

Para facilitar la consulta de los trámites y servicios a la ciudadanía en la Página Oficial de la Comisión Estatal, es que se han clasificado cada uno de ellos, acorde a lo siguiente:

Total de trámites y servicios: 467

<b>1 Renovación</b> Renovación de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chofer particular) y D (motociclista)	<b>2 Expedición</b> Expedición de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chofer particular) y D (motociclista)	<b>3 Licencia</b> Trámite para la obtención de licencia para el almacenaje, venta y consumo de bebidas alcohólicas.
<b>4 Reposición</b> Reposición de tarjeta preferente de prepago para uso del transporte público colectivo urbano	<b>5 Emisión</b> Emisión de Tarjeta preferente para uso del transporte público colectivo urbano	<b>6 Duplicado</b> Duplicado de licencias para conducir tipo A (automovilista), B (chofer particular), D (motociclista), Pm (permiso de menor), Cc (chofer de transporte público en la modalidad de carga), Co (chofer de servicio público en la modalidad de colectivo) y Ct (chofer de servicio público modalidad taxi)
<b>7 Permiso</b> Permiso provisional para circular en vehículo sin placas, calcomanía y/o tarjeta de circulación (vehículo nuevo o usado)	<b>8 Registro</b> Reposición de tarjeta preferente de prepago para uso del transporte público colectivo urbano	<b>9 Obtención</b> Obtención del Tarjetón de Identificación del Operador (TIO)

**BÚSQUEDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS POR:**

- Trámites y servicios con formatos descargables
- Trámites y servicios con pagos a través de Recaudanet
- Trámites y Servicios que pueden realizarse en línea
- Trámites y Servicios que requieren de visita de inspección
- Trámites y Servicios por Categoría o tipo de usuario
- Trámites y Servicios por Municipio

Lo anterior incluye la búsqueda por ente público, los trámites y servicios más consultados y por palabra clave.

Es importante señalar que la plataforma está vinculada con la herramienta de inspecciones, verificaciones, supervisiones y visitas domiciliarias.

### 3. Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias.



Plataforma digital supervisada y coordinada por la Autoridad de Mejora Regulatoria, en la cual se administra información de personal facultado o designado por los sujetos obligados para realizar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo, además contiene la información de los registros de visitas domiciliarias y sanciones con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las personas.

Los registros inscritos en la plataforma de esta Comisión se visualizan de la siguiente manera, y son consultables por cualquier usuario o visitante de la página.

Vista del Padrón:

Padrón de inspectores    Registro de visitas domiciliarias

**Trámite/Servicio:**

- Solicitud de visita diagnóstica de campo normativo.
- Opinión Técnica de Visto Bueno de Condiciones Sanitarias para el Otorgamiento de Licencia de Alcoholes.
- Certificación de Edificio 100% Libre de Humo de Tabaco.

**Vigencia del cargo o nombramiento:**

Documento que acredite el cargo o nombramiento:

Inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que está facultado para realizar:

Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias:

Sujeto obligado al que está adscrito:    Ante quien lo deberá realizar:

Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular:

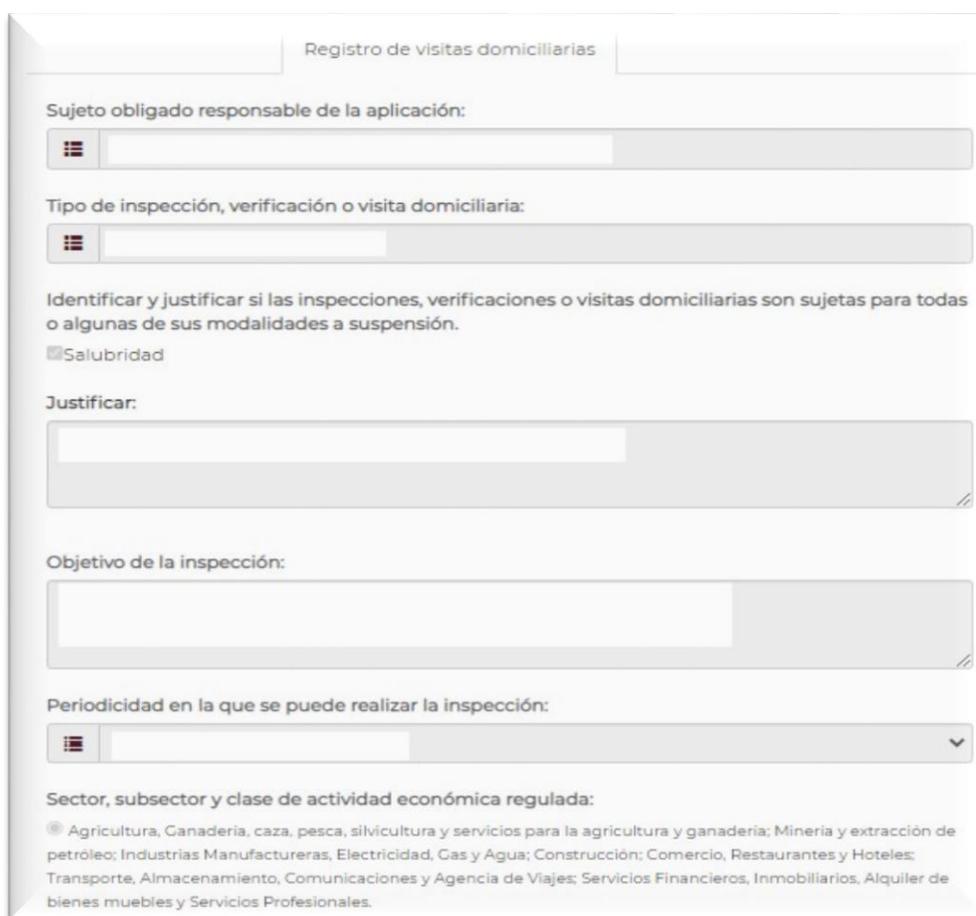
- Ninguno.
- Otro requisito

**Requisito**

Imagen ilustrativa de la plataforma.

Vista del Registro de Visitas Domiciliarias:

Cuenta con los apartados mínimos requeridos por la Estrategia Nacional, de los que son públicos y consultables en la página oficial de la Comisión Estatal.



The image shows a web form titled "Registro de visitas domiciliarias". It contains several sections for data entry:

- Sujeto obligado responsable de la aplicación:** A dropdown menu with a grid icon.
- Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria:** A dropdown menu with a grid icon.
- Identificar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.** A section with a checked checkbox labeled "Salubridad".
- Justificar:** A large text area for justification.
- Objetivo de la inspección:** A large text area for the inspection objective.
- Periodicidad en la que se puede realizar la inspección:** A dropdown menu with a grid icon and a downward arrow.
- Sector, subsector y clase de actividad económica regulada:** A section with a radio button and a list of economic activities: "Agricultura, Ganadería, caza, pesca, silvicultura y servicios para la agricultura y ganadería; Minería y extracción de petróleo; Industrias Manufactureras, Electricidad, Gas y Agua; Construcción; Comercio, Restaurantes y Hoteles; Transporte, Almacenamiento, Comunicaciones y Agencia de Viajes; Servicios Financieros, Inmobiliarios, Alquiler de bienes muebles y Servicios Profesionales."

*Imagen ilustrativa de la plataforma.*

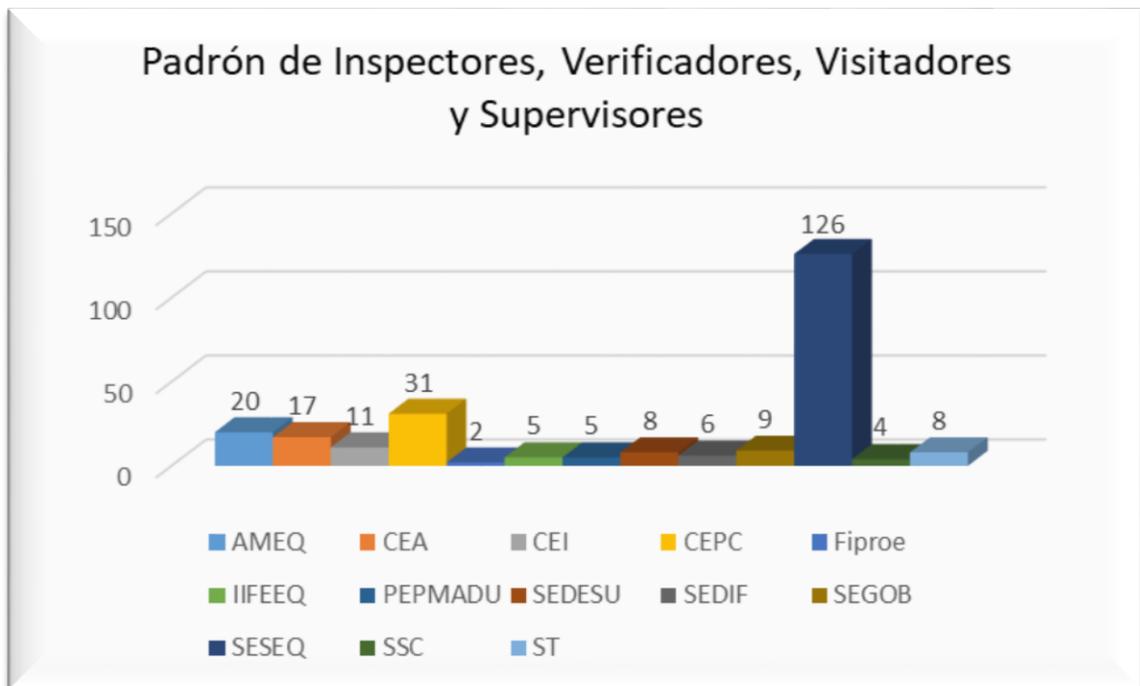
Esta información puede ser visualizada en el sitio oficial de la Comisión Estatal a través del siguiente link:

[http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index\\_ins.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_ins.php)

Actualmente, se conforma de 252 registros, que se dividen como a continuación se indica:



Por tipo de ente público al que están adscritos:



Esta plataforma, además de fomentar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones, permite representar un registro de los servidores públicos autorizados para realizar inspecciones, supervisiones, verificaciones y visitas domiciliarias en el ámbito administrativo, todo ello, relacionado con el Registro de Trámites y Servicios.

Actualmente en la Comisión Estatal se trabaja en una nueva plataforma para esta herramienta, de la cual, una vez concluida, la propia CMER emitirá una nueva guía para su uso.

**4. Protesta Ciudadana.**



Por definición, la protesta ciudadana es la herramienta de mejora mediante la cual los solicitantes podrán remitir quejas o inquietudes a la Comisión Estatal cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con la inscripción o actualización de la información contenida en el Registro Estatal de Trámites y Servicios.

La herramienta por medio electrónico, permite al ciudadano ingresar a la página de la Comisión Estatal y revisar si efectivamente es un trámite o servicio que ofrece el Poder Ejecutivo y cuáles son los requisitos ahí señalados, por lo que, una vez verificados los supuestos, llena un formulario donde se recaban los datos necesarios para que proceda la inconformidad.

Asimismo, la plataforma permite a la Comisión Estatal conocer de la protesta ciudadana y darle vista al Sujeto Obligado para que informe las acciones que realizará debido a la queja, posteriormente, la Comisión resuelve la protesta al ciudadano.

El tiempo en que el ciudadano obtiene respuesta de la Protesta Ciudadana que presenta no es mayor a 5 días hábiles, plazo dentro del cual la Autoridad de Mejora Regulatoria da vista al sujeto obligado y, en su caso, al órgano competente en materia de responsabilidades administrativas; además de lo anterior, también da seguimiento a la atención que los Sujetos Obligados y los órganos competentes en materia de responsabilidades den a la Protesta presentada por el ciudadano.

Este mecanismo se encuentra disponible en el sitio oficial de la Comisión Estatal:

[http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index\\_pro.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_pro.php)



Al día de hoy, se han recibido un total de 24 veinticuatro inconformidades vía plataforma, lo que abarca desde el inicio del funcionamiento de la herramienta hasta el 31 de diciembre 2022, la información general de cada una es consultable en la página oficial de la Comisión Estatal, que se muestra de la siguiente forma:

Comisión de Mejora Regulatoria  
Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana

Ingresó a: **gob.mx**  
miércoles, 08 de marzo de 2023

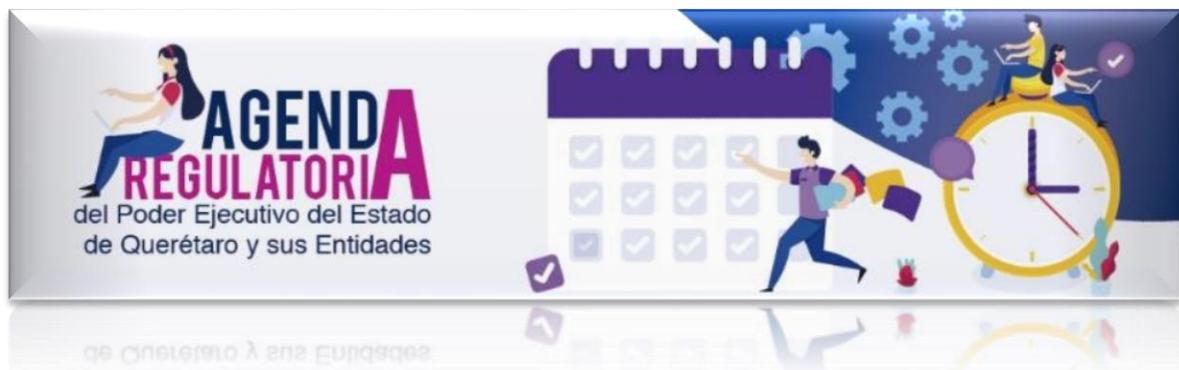
Menu Gobierno

LISTADO DE PROTESTAS CIUDADANAS

Folio	Fecha de recepción	Ente Público	Trámite/Servicio	Estatus
20193	14-08-2019	Secretaría del Trabajo	Recepción y registro de Reglamentos Internos de Trabajo	Concluido
20204	29-02-2020	Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro (AMEQ)	Acreditación de persona física o persona moral ante el Instituto Queretano del Transporte	Concluido
20205	06-03-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chofer particular) y D (Motociclista).	Concluido
20206	06-07-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chofer particular) y D (Motociclista).	Concluido
20207	26-10-2020	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Copias certificadas del protocolo o apéndice que se encuentra en guarda definitiva en el Archivo General de Notarías	Concluido
20208	19-11-2020	Comisión Estatal de Aguas (CEA)	Factibilidad de servicios de aguas	Concluido
20209	23-11-2020	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Expedición de licencias para conducir tipo A (Automovilista), B (Chofer particular) y D (Motociclista).	Concluido
20210	22-01-2021	Secretaría de Finanzas (SF)	Baja del registro de vehículo en el Padrón Vehicular Estatal	Concluido
20211	04-02-2021	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Inscripción de cancelación de cédula hipotecaria	Concluido
20212	04-02-2021	Secretaría de Gobierno (SECOB)	Inscripción de cancelación de cédula hipotecaria	Concluido

V.3.2 Sistema de Gobernanza Regulatoria

5. Agenda Regulatoria.



Es una herramienta que los Sujetos Obligados deben presentar en los primeros cinco días hábiles de mayo y noviembre de cada año ante esta Comisión, con la finalidad de crear un instrumento de planeación normativa que permita dar a conocer a los particulares las regulaciones que se emitirán durante su periodo de vigencia.

Actualmente tal plataforma cuenta los siguientes accesos:



Responsable Oficial de Mejora Regulatoria

<http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/login1.php>  
Esta liga le permite capturar sus propuestas semestrales.

[http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/login\\_admin2.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/login_admin2.php)

Acceso para recibir, observar o validar las propuestas regulatorias.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro



Consulta pública

[http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index\\_a.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_a.php)  
Es un canal de comunicación, donde la ciudadanía puede emitir sus comentarios y opiniones a las propuestas inscritas.



En mayo de 2019 el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro inicia por primera ocasión la aplicación de la referida herramienta, acción que nos permite contabilizar 3057 propuestas regulatorias inscritas durante los ocho semestres que se ha llevado a cabo.

Los datos se pueden observar en la siguiente tabla, donde se muestra el comportamiento de propuestas inscritas en cada semestre. Además, en la tercer columna se puede advertir que para dar un seguimiento a la planeación normativa, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro ha registrado el nivel de cumplimiento, el cual se mide a través de las publicaciones de las propuestas regulatorias que se agendaron, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

<i>Periodos de la Agenda Regulatoria</i>	<i>Propuestas regulatorias inscritas</i>	<i>Porcentaje de publicaciones</i>
1a Agenda	219	18.72%
2da Agenda	357	13.73%
3ra Agenda	378	15.08%
4ta Agenda	407	15.23%
5ta Agenda	340	11.18%
6ta Agenda	483	14.08%
7ma Agenda	436	12.84%
8va Agenda	437	Vigente
<b>Total</b>	<b>3057</b>	

*Registro de Agenda Regulatoria 2019 a 2022.*

Actualmente se encuentra vigente la Agenda Regulatoria para el periodo diciembre 2022 – mayo 2023, respecto de la cual se inscribieron 437 propuestas regulatorias, que se pueden dividir por el sector que las inscribió, de la siguiente forma:

<i>Sujetos obligados</i>	<i>Total de propuestas regulatorias inscritas</i>
Secretarías:	116
Órganos Desconcentrados:	17
Entidades paraestatales:	304
	<b>437</b>

De las propuestas inscritas, a la fecha que se reporta, se han publicado 24, que equivalen al 5.49% de lo agendado.

## 6. Análisis de Impacto Regulatorio.

# ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Es una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, al tiempo que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica.



Como parte del ciclo regulatorio, su finalidad es garantizar que las regulaciones salvaguarden el interés general, considerando los impactos o riesgos de la actividad a regular, así como las condiciones institucionales de los Sujetos Obligados.

*Fuente: Sistema Nacional de Gobernanza Regulatoria (SINAGER), Elaborado por la CONAMER.*

Su implementación es obligatoria luego de la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, el 22 de noviembre de 2022, para todos los Sujetos Obligados que pretendan emitir una nueva regulación y en su operación deberá cumplir los objetivos y propósitos de la Ley General de Mejora Regulatoria y la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En la referida Ley Local, se reguló en un artículo Transitorio, que la aplicación de la herramienta iniciaría con un Programa Piloto y se llevó a cabo considerando los siguientes criterios:

- a) Los Sujetos Obligados que hayan inscrito propuestas regulatorias en la Agenda Regulatoria vigente, que tengan mayor impacto a los particulares, de tal forma que dichas propuestas, puedan ser sujetas a un Análisis de Impacto Regulatorio. Para ello, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro realizará un análisis del nombre preliminar y la justificación inscrita por los Sujetos Obligados.
- b) Los Sujetos Obligados que formen parte del proyecto de digitalización de trámites y servicios, y
- c) Los Sujetos Obligados cuyas regulaciones, trámites y servicios tengan mayor impacto a la población en el Estado de Querétaro.



**CMER**  
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO



SECRETARÍA DE  
PLANEACIÓN  
Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA



**QUERÉTARO**  
JUNTOS, ADELANTE.

**PROGRAMA PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA DEL  
SISTEMA MEJORA REGULATORIA DENOMINADA ANÁLISIS DE IMPACTO  
REGULATORIO**

En la entidad, a partir de la publicación de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro del 03 de octubre de 2018, se crea el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, al cual se fortalecieron sus funciones con la reciente Ley de la materia, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 29 de noviembre de 2022, para regular que el mismo, tiene como función principal la coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria y las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno para implementar la política de mejora regulatoria en el ámbito de competencia y alineado al Plan Estatal de Desarrollo y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

El Sistema Estatal para su operación, se integra, en términos del artículo 13 de la Ley Local<sup>1</sup> de la siguiente forma:

- I. El Consejo de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, como instancia responsable de coordinar la política pública de mejora regulatoria en la entidad;

Con los criterios descritos, se realizó una invitación a la Comisión Estatal de Aguas, para participar en el Programa Piloto, quien una vez aceptada la invitación, realizó su Calculadora de Impacto Regulatorio de cuatro proyectos, exentando dos de ellos y realizando Análisis de Impacto Regulatorio para los otros dos.

### **¿Qué arrojó el ejercicio de Programa Piloto?**

La implementación del Programa Piloto nos permitió capacitar en la herramienta a una de las entidades que concentra el mayor número de propuestas regulatorias inscritas, así como la que considera trámites y servicios de gran demanda en el Estado. Además, nos permitió la retroalimentación en la aplicación de la herramienta.

Para el ejercicio, la Comisión Estatal de Aguas sometió a revisión cuatro propuestas regulatorias, las cuales pasaron por la Calculadora de Impacto Regulatorio, para concluir que dos de ellas requieren presentar Análisis de Impacto Regulatorio ordinaria, en tanto que las otras dos se encuentran exentas y pueden continuar con su procedimiento de publicación.

Una vez concluido el ejercicio referido y a partir del 01 de enero de 2023, se deberá de aplicar la herramienta de Análisis de Impacto Regulatorio de manera obligatoria previo a la emisión de propuestas regulatorias.

## 7. Programas de Mejora Regulatoria.

### Programa de Mejora Regulatoria



Es la herramienta digital que tiene por objeto perfeccionar la Regulación vigente e implementar acciones de simplificación, mejora y digitalización de Trámites y Servicios.

En el mes de diciembre de 2022 se publicaron los Lineamientos para la implementación y operación de los Programas de Mejora Regulatoria para las dependencias y entidades paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Para la ejecución del Programa de Mejora Regulatoria 2022-2027, se realizó un prediagnóstico través de un formulario a los entes públicos para establecer las acciones a realizar en su PMR en el mes de diciembre de 2022, posterior a ello, se sometieron a consulta pública por un periodo de 30 días hábiles, a fin de dar a conocer a la ciudadanía y en su caso recibir sus comentarios u observaciones; los primeros resultados para la emisión de diagnóstico serán a partir del mes de mayo de 2023, donde se podrá revisar los avances y acciones de simplificación que han realizado los entes públicos.

Se capacitó a los Responsables Oficiales de los Sujetos Obligados para que estuvieran en posibilidad de registrar sus Programas de Mejora Regulatoria, obteniendo los siguientes resultados:

Acción	Entidades Paraestatales	Órganos Desconcentrados	Sector Central	Total
PMR inscritos	36	22	16	<b>74</b>
Sistematización y digitalización de T y S	10	11	16	<b>37</b>
Reducción de tiempos de respuesta en T y S	8	5	14	<b>27</b>
Disminución o eliminación de requisitos en T y S	8	7	15	<b>30</b>
Incremento de plazos de vigencia en las resoluciones de T y S	8	4	10	<b>22</b>
Mapeo de procesos para mejora de T y S	13	13	25	<b>51</b>
Implementación de medios de presentación o pagos digitales en T y S	10	6	17	<b>33</b>

*Fuente: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.*

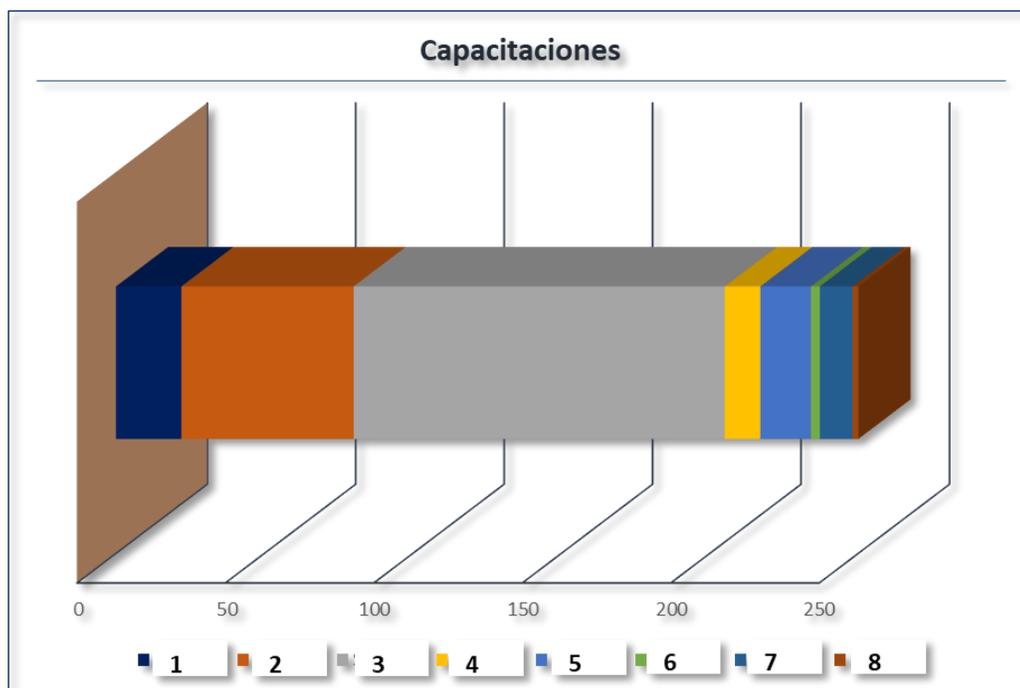
# VI. Difusión de la Mejora Regulatoria

La Comisión Estatal tiene como una de sus atribuciones, el promover el estudio, la divulgación y la aplicación de la política pública de mejora regulatoria, para lo cual se ha coordinado con diversas instancias para la consecución de este fin.

Dentro de las acciones realizadas destacamos las siguientes:

## Capacitaciones a Servidores Públicos

De conformidad con el Reglamento Interior de la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, la misma está facultada para proporcionar asesoría técnica a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria designados por las dependencias, entidades y organismos de la Administración Pública Estatal, a los Poderes Legislativo y Judicial, a organismos con autonomía constitucional, a los municipios y, en su caso, a los servidores públicos en general cuando lo requieran en el ejercicio de sus funciones, por lo que en un esfuerzo por promover la política pública de Mejora Regulatoria, se han realizado diversas asesorías y capacitaciones.



La descripción de las referencias se puede leer en la tabla siguiente.

Capacitaciones			
Referencia	Tema	Número de capacitaciones	Público Objetivo
1	Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	22	Municipios
2	Herramientas de Mejora Regulatoria	58	Dependencias, Entidades Paraestatales y Municipios
3	Trámites Prioritarios y Digitales	125	Dependencias, Entidades Paraestatales y Municipios
4	CNARTyS	12	Dependencias, Entidades Paraestatales y Municipios
5	SARE	17	Municipios
6	VECS	3	Municipios
7	OCDE	11	Dependencias y Entidades Paraestatales
8	Mejora Regulatoria	2	Poder Judicial

\* CNARTyS: Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios. \* SARE: Sistema de Apertura Rápida de Empresas. \* VECS: Ventanilla de Construcción. \* OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Fuente: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

## Instalación y Primera Sesión de los Consejos Municipales de Mejora Regulatoria:

La CMER brindó asesoría y capacitación a los Comisionados Municipales de Mejora Regulatoria, para la implementación de sus Consejos Locales en la materia. Dicha acción, asegura el cumplimiento y la implementación de la política pública de mejora regulatoria en los 18 municipios que conforman el Estado.

47



## Plataforma Única de Registro de Trámites y Servicios:

Se capacitó y asesoró a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y a personal encargado en la materia, esto con la finalidad de dar a conocer el uso y funcionamiento de la Plataforma Única de Registro de Trámites y Servicios, para

que así, cada sujeto obligado pueda ingresar y actualizar su información referente a trámites y servicios.

Con esta acción, se impulsa a que los sujetos obligados mantengan su información de trámites y servicios actualizada y, así, otorgar seguridad jurídica a los ciudadanos.

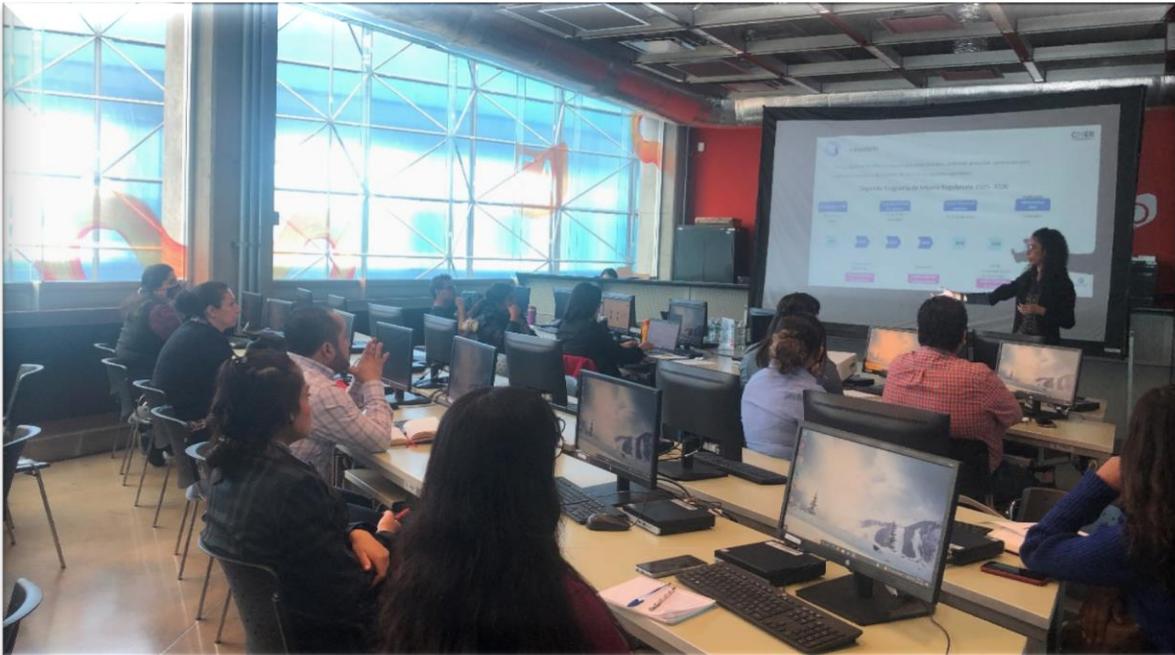


**Programa de Mejora Regulatoria:**

Los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y el personal encargado en el tema, recibieron capacitación de la comisión Estatal respecto de la herramienta del Programa de Mejora Regulatoria ejercicio 2021 - 2027, lo anterior con el objetivo de dar a conocer los lineamientos de operación, el proceso de inscripción y el seguimiento correspondiente a las acciones de simplificación de trámites y

servicios y la mejora de las regulaciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo.

Asimismo, se sumó a este tema a los Órganos Internos de Control, a fin de asegurar el seguimiento y cumplimiento de las acciones establecidas por los sujetos obligados de cada ente público.



**Padrón de Inspectores y Registro de Visitas Domiciliarias:**

Con la finalidad de dar a conocer el uso y funcionamiento de la Plataforma de Inspectores y Registro de Visitas Domiciliarias, la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, brindo capacitación y asesoría a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria y a personal encargado en la materia.

En dicha capacitación, los asistentes pudieron ingresar a la Plataforma mencionada para dar de alta, modificar o solicitar la baja de los inspectores, así como registrar sus visitas domiciliarias correspondientes.



### **Trámites Digitales:**

La Comisión Estatal, está sumando esfuerzos con los principales entes públicos estatales que brindan trámites y servicios de mayor impacto a los usuarios, con la finalidad de digitalizar sus trámites y servicios y, así, los ciudadanos puedan realizar la gestión de su trámite en línea.

Con estas acciones, se pretende que al término de la administración, la totalidad de los trámites y servicios que ofrece el Poder Ejecutivo, se gestionen a través de medios electrónicos y la obtención de sus resoluciones sea en línea.



**Ventanilla Digital de Inversiones para el Estado de Querétaro:**

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro en conjunto con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico “OCDE”, trabajan con los diferentes entes públicos que están relacionados con la apertura de empresas en el Estado de Querétaro, a fin de implementar la Ventanilla Digital de Inversiones.

Con esta acción, se busca que el empresario, pueda identificar el proceso transversal que deberá realizar a nivel estatal para gestionar los trámites y servicios a través de la Ventanilla Digital de Inversiones.





### **Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios:**

El 18 de mayo del año que se informa, la Comisión Estatal realizó la transferencia de información del Registro Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios, a la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios, por sus siglas "CNARTyS", por el método de carga masiva con el apoyo y acompañamiento de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Los Comisionados Municipales fueron asesorados y capacitados por la CMER en el uso y funcionamiento de la plataforma del CNARTyS, esto con la finalidad de dar cumplimiento a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, misma que instruye a todas las administraciones municipales, cargar su información correspondiente a trámites y servicios, inspectores, visitas domiciliarias y

regulaciones en la plataforma antes citada, misma que es regulada y administrada por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria “CONAMER”.



**Sistema de Apertura Rápida de Empresas “SARE”:**

Se brindó asesoría y capacitación a los Comisionados Municipales y personal relacionado con la emisión de Licencias de funcionamiento, esto con el objetivo de dar a conocer el proceso y los mecanismos de implementación para la creación de la Ventanilla del Sistema de Apertura Rápida de Empresas y obtener el certificado correspondiente, mismo que emite la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria “CONAMER”.

Con estas acciones, los ciudadanos pueden beneficiarse de este programa obteniendo una Licencia de Funcionamiento para un giro catalogado como de bajo riesgo, en un tiempo no mayor a 72 horas.



### **Capacitación para la séptima y octava Agenda Regulatoria:**

Aunadas a las anteriores, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo dos rondas de capacitaciones, la primera previo a la inscripción de Agenda Regulatoria en mayo 2022 y la segunda previo a la inscripción de la Agenda Regulatoria en noviembre del mismo año, en total fueron doce capacitaciones, llevadas a cabo los días 5, 6, 7 y 8 de abril de 2022, así como los días 13 y 19 de octubre del mismo año; en cada una de las fechas mencionadas se realizaron dos sesiones.



Las capacitaciones estuvieron dirigidas a los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (Secretarías, sus Órganos Desconcentrados y las Entidades Paraestatales) y en ellas se compartió el procedimiento de inscripción de las Agendas Regulatorias, los criterios de revisión de la CMER y los resultados que se obtuvieron de las Agendas Regulatorias inmediatas anteriores a las diferentes capacitaciones.

# VII. Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria (IENMR)

Este indicador está basado en la Ley General de Mejora Regulatoria y en la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, y evalúa el avance de la política de la materia en las entidades federativas y municipios. En el año 2020 el indicador fue rediseñado, para lo cual, según el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, se desarrolló una metodología y se crearon cuestionarios por sujeto obligado.

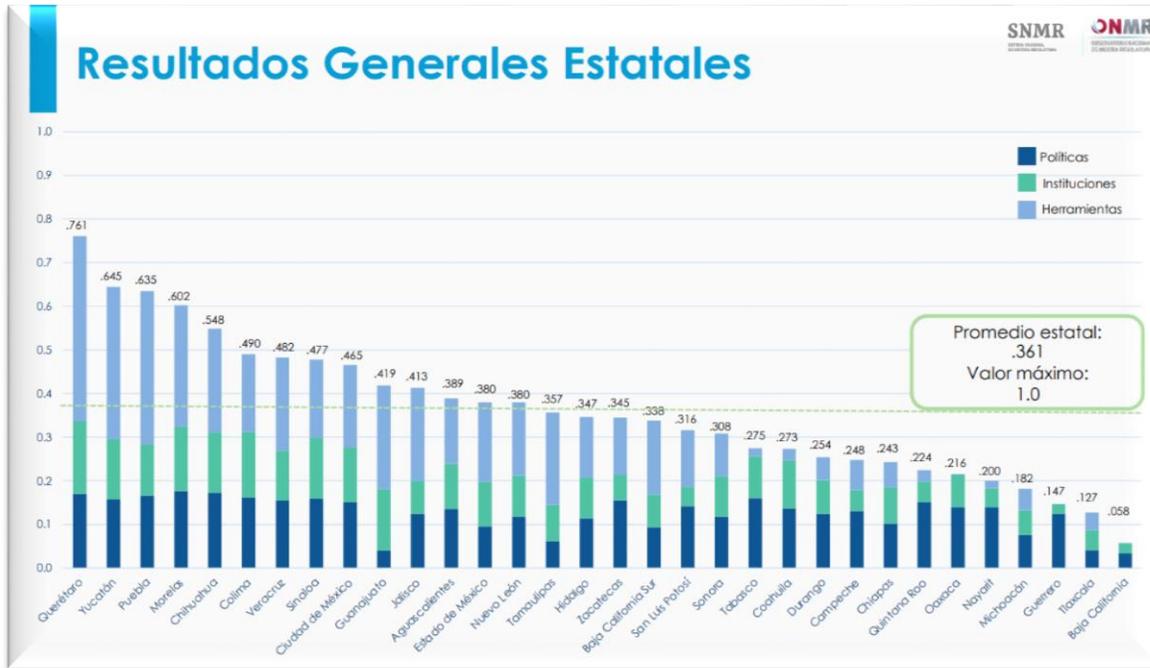
El nuevo diseño se encuentra estructurado en tres pilares:



Fuente: "Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020", Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Para el Indicador de Avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria se contó con la participación de 32 Entidades y 69 municipios. Como parte de los

Resultados Generales Estatales de este ejercicio, el Estado de Querétaro obtuvo el primer lugar.



Fuente: "Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria 2020", Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

# VIII. Ligas de acceso a las herramientas implementadas en la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro

58

**Registro Estatal de Regulaciones.**

[http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer\\_regulaciones.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/cemer/cemer_regulaciones.php)

---

**Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS).**

<http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index.php>

---

**Padrón de Inspectores, Verificadores, Visitadores o Supervisores y Visitas Domiciliarias.**

[http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index\\_ins.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_ins.php)

---

**Expediente de trámites y servicios (trámites en línea).**

<https://tramites.queretaro.gob.mx/>

---

**Protesta Ciudadana.**

[http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index\\_pro.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/rets/index_pro.php)

---

**Agenda Regulatoria.**

[http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index\\_a.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_a.php)

---

**Programa de Mejora Regulatoria.**

[http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index\\_p.php](http://cemer.queretaro.gob.mx/esquemas/index_p.php)

---